Suscrición.

En la capital. . . . 4'50 ptas. trim.
Id. de fuera de la capital. . . . 5 id. id.
Ultramar en oro. 18 id. semtr.
Id. por un año, en oro. . . . 23 id.
Extranjero, trimestre. . . . 7'50 ptas.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON.—Progreso 4-3.°

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Año XVIII. | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.° 3.612

SABADO 13 OCTUBRE DE 1888.

Sección Oficial.

GACETA del 10.—No contiene disposición alguna de interés general.

Desde Madrid.

10 de Octubre de 1888.

Si el presidente del Consejo de ministros, al dar á conocer el pensamiento de plantear las reformas militares por medio de decretos, prescindiendo del concurso de las Cortes,quiso tantear la opinión del país para averiguar en qué sentido se pronunciaba éste, ha podido ya convencerse hasta la saciedad, de lo impolítico de aquella idea y de los conflictos parlamentarios que en su dia se le hubieran suscitado con sobrada justicia.

Subió al poder el Sr. Sagasta en concepto de jefe del partido liberal,no ciertamente para amerguar y disminuir los prestigios de las Cámaras legislativas, sino para enaltecerlos; no para impulsar el despotismo de las dictaduras, poniendo los altos intereses de la pátria á merced de la voluntad de ningún soldado de mérito más artificioso que real y efectivo, sino para sanear y purificar de antiguos vicios y corruptelas el sistema representativo.

Vino el Sr. Sagasta á empuñar las riendas del Gobierno en nombre y representacion de los elementos que le habian aclamado su director, no por el gusto pueril de satisfacer la vanidad y los antojos de S. E. y de aquellas personalidades que S. E. quisiera favorecer llevándolas hasta el pináculo de la fortuna, sino para implantar sin mistificaciones de ninguna especie todos los números del programa democrático en lo político, y en lo económico todas las reformas sustantivas que dijeran relacion con los distintos organismos de la Administracion general del Estado.

¿Qué ha hecho el Sr. Sagasta en los tres años que lleva dirigiendo desde la Presidencia, las riendas del Gobierno?

Salvo la ley de asociaciones, ley suspicaz de corte profundamente doctrinaria, medrosa, en que se destacan los resabios del polaquismo en pugna con el derecho nuevo; aparte la ley del Jurado en que igualmente domina el sentido de la llamada justicia histórica con todos sus defectos y algunas otras de interés secundario, bien puede asegurarse que nos encontramos hoy en peor situacion que en Noviembre de 1885.

Entonces el partido liberal, fuerte y poderoso, unido y complacto,constituía una esperanza de mejores dias para la patria; ahora, despues de infructuosa etapa, cansado de vacilaciones y de componendas, marchando apresuradamente á su descomposicion, minado por luchas intestinas, significa un desencanto más ante la conciencia severa del país harto de promesas y desilusionado per tanta falta de seriedad y de patriotismo.

Que son urgentes las reformas militares porque 20.000 oficiales del ejército esperan con ellas mejorar algo su aflictiva situacion, es cosa ya olvidada de puro sabida, pero no ha de perderse de vista que esos oficiales forman parte de la sociedad española, y que, por tanto, han de comprender que existen otras clases dignas tambien de atencion preferente, y que igualmente sufren por no poder sobrellevar el peso abrumador de las cargas públicas.

Pretender que el ejército ha de sublevarse á la voz de un general que le ofrezca algunas pesetas más en su haber, es, á nuestro juicio, inferir gravísima injuria á los descendientes de aquellos nobles héroes que, en tiempos no remotos aún, dieron sus vidas por colocar á España, sacándola de abyecta tiranía, al nivel de las naciones cultas.

El ejército, tenemos de ello profundo convencimiento, no querrá en manera alguna lucir el honroso uniforme en presencia de multitudes hambientas de españoles que emigran á remotos y mortíferos climas en busca de un sustento que la madre pátria esquilmada no puede darles.

Los que otra cosa digan ó supongan, incurren en un gravísimo error. Como elemento social interesado en la prosperidad moral y material de la nacion, el ejército quiere lo que todos los españoles queremos. Un gobierno sério, que se preocupe menos de sus propios intereses de secta, y más mucho más, de ir rectamente al cumplimiento de sus compromisos con el país.

Quezalt.

Desde Viladrau.

9 de Octubre de 1888.

Muy señor mio y amigo: Imposible parece que tengamos un Alcalde que sepa faltar á la verdad á sabiendas, como el *ilustrado* señor de Jordana.

No sé, ni menos puedo comprender, la causa ó el motivo que tuvo dicho señor para afirmar al señor Colominas, Maestro titular de la escuela pública de niños de este pueblo, que podría cobrar todo el primer trimestre porque él, (Alcalde se entiende) en obsequio del citado Profesor, había ingresado ya en la Caja de Instrucción pública, la cantidad que en concepto de personal y material debe satisfacer trimestralmente; habiendo preguntado al señor Maestro si quería ver las cartas de pago y contestándole en sentido negativo el señor Colominas, el Alcalde le dijo que había obrado mal para con dicho señor,y que si éste sabía algun medio para poder subsanar dicho mal proceder, que lo dijéra y que pudiese estar seguro lo haría. El señor Colominas le contestó que nada necesitaba de él ¿es cierto señor Jordana esto? Acuérdase V., por si acaso, que lo dijo delante de testigos. Ahora bien *Rey de Viladrau* (segun dijo el ínclito Secretario en cierta ocasión), ¿cuál ha sido el móvil que ha impulsado á V. á obrar de este modo? ¿ha sido, acaso, para hacer creer al pueblo que había cumplido V. uno de los más sagrados deberes que tiene que cumplir? ¿ha sido por ventura, para hacer creer á los incautos de esta población que nada debía V.? ¿ha sido, por último, para demostrar ante el pueblo entero que si ha cobrado ya el impuesto de consumos y extraordinario tambien ha satisfecho lo que se debía pagar? ¡Ah señor Jordana, mal irá V. si quiere emprender el camino que le han enseñado alguno de sus amigos. ¿Qué ha hecho V. del dinero cobrado? ¿en qué se ha invertido? ¿qué cantidades ha pagado V. y porqué concepto?

A todas estas preguntas desearíamos que el honrado Alcalde diera mera contestación franca y leal, pero que lo probára por medio de recibos legítimos no de los que..... pero como la causa está *Sub-judice*, no me es permitido hablar.

Al propio tiempo desearíamos saber en qué ha invertido *la vara de Viladrau*, las 62 pesetas que se le entregaron del material del tercer trimestre del año económico por no haber Maestro en este pueblo; ¿es cierto las cobró V. señor.... Alcalde?

Digno de elogio es, señor Director, el proceder del Maestro de esta escuela, pues apesar del poco tiempo que está al frente de ella (creo cinco meses) la ha puesto á la altura como la mejor de las de su clase, habiéndose visto, sin embargo, acusado falsamente ante la Junta provincial por el dichoso Alcalde á petición del *ex-sargento Serrano*, y todo porqué? porqué había hecho arreglar su escuela colocando en ella el material que había recibido de Barcelona ¿no es verdad D. Salvador?

Esperemos la resolución que en virtud del informe presentado por el señor Colominas tomará la Junta provincial.

Todos los habitantes de este pueblo, hemos sentido de una manera extraordinaria la marcha del simpático Maestro D. Francisco de P. Colominas el cual creo está en esa para concluir sus estudios.

Esperaremos con impaciencia su regreso á esta población que tanto sabe apreciar sus cualidades.

Desearía, amigo Director, poder dar otro dia mil plácemes á nuestra autoridad municipal y puede estar seguro lo haré cuando vea cumple estrictamente las obligaciones que su deber le imponen.

Hasta otro dia se ofrece de V. afectísimo s. y amigo q. b. s. m.—*El corresponsal.*

DESDE PARIS.

10 de Octubre de 1888.

Problema.—El tema de la revisión constitucional, estando en vísperas de la reapertura del Parlamento, ha vuelto á constituir el tema favorito de toda la prensa militante. Para los republicanos sinceros y probados, el problema queda reducido á los siguientes términos: ¿Es conveniente, cuando todos los elementos adversarios de la situación se preparan para derribarla y aun para derribar la República, lanzar al país á las aventuras de una Constituyente para realizar esa revisión tan deseada y desde hace tanto tiempo reclamada por país y por los hombres más importantes que le representan?

En esto estriba el secreto del asunto; es decir, en determinar si las circunstancias actuales por que atraviesa el país son ó no las mas apropósito para presentar netamente á las Cámaras la resolución definitiva de este delicado problema. El gobierno, que contrajo solemne compromiso con la nación, no puede en modo alguno dejar de cumplir su palabra empeñada.Pero ese proyecto que intenta presentar el gabinete ¿satisfará los deseos de la inmensa mayoría de los revisionistas? Creemos sinceramente que nó; y creemos mas todavía: creemos que no ha de satisfacer los deseos del mismo gobierno. ¿Porqué? La razón es óbia. Los hombres que constituyen el gabinete son, por sus principios, radicales. A tenor de esos principios, el proyecto de revisión hubiera debido ser presentado ante unas Constituyentes, y una de las bases del proyecto habria sido sin duda alguna—y esto fácilmente lo comprenderán nuestro lectores—la supresión del Senado, cuyo alto Cuerpo ha sido considerado siempre por los radicales como una rueda perfectamente inútil, cuando nó perjudicial, de la organización del Estado. Pero hé aquí que de repente surge el boulangismo, y detrás de él se levantan envalentonados los elementos monárquicos y todos á una, en pacto solemne y estrecho ó en alianza sobre entendida,presentánse ante el país enarbolando á su vez la bandera de la revisión *por medio de unas Constituyentes*, lo cual puede suponer en un momento dado—habida cuenta de la importancia gerárquica que pueden revestir todos esos elementos coligados el dia de la lucha—el desequilibrio de lo existente y hasta su completa ruina.

Pues este peligro que ha surgido de improviso y que ya se ha presentado en el horizonte con carácteres amenazadores, es es el que, por lo visto, ha querido ó quiere evitar el gabinete, proponiendo á las Cámaras un proyecto de revisión á todas luces incompleto.

Los jesuitas en Alemania.—Segun telegrafian de Munich, los jesuitas han querido ó quieren, al parecer, aprovecharse de la visita del emperador de Alemania al Papa para pedir su vuelta á Baviera, de donde hace tiempo fueron expulsados.

Pero he aquí que el gobierno bávaro, á pesar de ser muy católico, acaba de rechazar, segun dicho telégrama,la autorizacion solicitada.

Los jesuitas están expulsados de Baviera desde la época del reinado de Luis I. A tenor del decreto de aquella fecha, ningun jesuita puede permanecer en Baviera más allá de tres dias, y aun en este último caso, para poder residir en Baviera durante el corto espacio de tres dias, se necesita un permiso especial qee se concede únicamente en circunstancias y por motivos muy graves.

Como se vé, ese decreto de expulsión es mucho mas severo que el que rige en Francia, donde los jesuitas pueden residir perfectamente con el carácter de particulares.

En Baviera un jesuita, para poder establecerse legalmente en el territorio, debe romper préviamente los lazos que le ligan á la Compañía.

Los crímenes de Lóndres.—Telegrafian de Lóndres en fecha de ayer que, á tenor de recientes órdenes dictadas á la policía, tan pronto como un agente descubra el cuerpo de una nueva víctima, en vez de procurar el levantamiento inmediato del cadáver, deberá prevenir enseguida por telégrafo á un veterinario que posee un gran número de perros de caza *blood blounds* (literalmente, *perros de sangre*), los cuales están sometidos á una enseñanza ó á un tratamiento especial. Esos perros serán conducidos delante del cadáver, esperándose que por este medio sabrán encontrar y seguir fácilmente la pista del asesino.

Preso.—Por órden del Procurador del Tribunal Supremo del imperio, el profesor Geffcken fué trasladado la noche del dia diez á las prisiones del estado en Berlín; en su salida de Ham-

bourg, su esposa que le esperaba para abrazarle, fué rechazada brutalmente por los agentes.—*S.*

Noticias locales y generales.

Parece imposible lo que ocurre en esta provincia, pero no lo es.

Ayer dimos cuenta de lo ocurrido á un Ajente de Negocios matriculado en la Secretaría del Gobierno de provincia el lúnes último, con motivo de la presentación de unos Reglamentos para constituir el *Casino Llagosterense*.

Pues ahora entérense nuestros lectores del epílogo de la cuestión. Cuando se creía todo terminado, al dia siguiente de aquel desagradable suceso el Alcalde de Llagostera trasladó al Presidente de dicha sociedad, un oficio del Gobierno de provincia manifestando al Alcalde no consienta la existencia de la misma, toda vez que no se ha presentado un documento indispensable para su constitución.

Debemos añadir, que el tal documento fué entregado á un vecino de Llagostera hace muchos dias para que, á su vez lo entregára en la Secretaría del Gobierno; que dicho vecino ha manifestado varias veces á los interesados que lo había entregado en dicha oficina y ahora, segun el oficio de referencia, parece que allí no existe.

¿Se presentó? Hay que creerlo. ¿Está en la Secretaría del Gobierno? Nó, segun el oficio, luego..... no puede continuar la sociedad segun la ley.

Aquí hay, segun todas las señales, una historia que á no tardar conocerá el señor Gobernador civil, porque se la contará una Comisión del suprimido Casino, la cual se propone presentarse y hacérsela saber.

Y así estamos en esta desdichada provincia en la que, cuando se trate de encargar algo á álguien ó de presentar algun documento en las oficinas, habrá necesidad de llevar un Notario que levante acta de los hechos más insignificantes.

Esto de otras cosas, basta con que el público las sepa para que nos ahorremos comentarios.

—Bueno es hacer saber ó recordar á cuantos no hayan adquirido la cédula personal, que el treinta del actual inclusive, termina el plazo de prórroga para adquirirla sin recargo, y que pasado este plazo, se procederá contra los morosos por el procedimiento de apremio y no se expedirá cédula alguna sin el pago del duplo de su valor.

—Con el fin de evitar en cuanto sea posible los perjuicios que pudieran sufrir los fabricantes de Aguardientes y bebidas espirituosas, así como los especuladores de Alcoholes, es indispensable, segun dice la Administración de impuestos y propiedades, que éstos, al hacer la declaración de alcohol procedente de fábrica Nacional, acompañen documento justificativo espedido por la Administración Subalterna donde se halle instalada la fábrica, en el que se haga constar el nombre de aquella localidad donde funciona, grados centesimales del alcohol, cantidad que contiene cada envase, nombre del comprador y población donde esta reside, cuyo documento se unirá á la declaración que ha de hacerse en la Administración subalterna respectiva al recibirse la mercancía de que se trata.

—S. M. F. el Rey D. Luis de Portugal, ha concedido al señor Marqués de Ahumada, que ha estado á sus órdenes durante su permanencia en la Condal ciudad la gran cruz de la órden de Cristo.

Felicitamos á nuestro muy querido amigo por la alta distinción que ha merecido del Monarca Lusitano.

—Antes de ayer, en el primer tren ascendente, partió para Madrid el digno ex-interventor de Hacienda de esta provincia D. Antonio Ibarrola, á quien despidieron en la Estación gran número de amigos particulares y no pocos funcionarios de la Delegación, especialmente de la Intervención, si bien de aquí faltó alguno de los de la Camarilla.

El señor Delegado de Hacienda no asistió, segun nuestros informes, como no asistieron dos Empleados más de los que, antes de quedar cesantes, *bailaban el mono* al señor Ibarrola, quien no debe olvidar que deja aquí muchas simpatías, un hombre respetado bajo todos conceptos, y en nosotros unos amigos que no olvidarán nunca sus relevantes cualidades como Empleado y como caballero.

—Han sido declarados incursos en el apremio de primer grado, los contribuyentes por territorial é industrial que no han satisfecho su cuota del primer trimestre del actual año económico, dándoles un plazo de cinco dias que termina hoy, para que satisfagan el trimestre con recargo, pasado el cual se procederá al apremio de segundo grado.

Conqué ya lo saben los contribuyentes, ó parir ó reventar, esto es, ó pagar ó ser enbargados y el que no tenga que busque.

—Con bastante concurrencia y gran solemnidad, se verificaron ayer los solemnes y divinos oficios que á su excelsa patrona la Virgen del Pilar, dedicaron los Aragoneses residentes en esta ciudad.

Que sepamos, es la primera vez que la *Pilarica* se vé agasajada de esta manera en nuestra inmortal ciudad, de lo cual nos alegramos muy de veras.

—Despues de cinco años de estar postrado en cama á consecuencia del segundo ataque de apoplegia, y despues de grandes y prolongados sufrimientos, falleció á las doce de la mañana de ayer el respetable D. Felix Pagés y Gimbernat, persona muy conocida en la provincia por su ilustración y saber y por los muchos servicios que á los intereses del país tenía prestados.

El señor Pagés era Catedrático de matemáticas en este Instituto Provincial, habiendo desempeñado el cargo de Director de dicho Centro escolástico, el de Representante de la provincia y Presidente de la Diputación Provincial y otros varios, por cuyos servicios había merecido el honor de que los Gobiernos le distinguieran con varias condecoraciones.

El señor Pagés deja á su muerte una familia sumida en profunda amargura, cariñosos amigos que han procurado hacerle llevadera su triste situación durante tan terrible enfermedad, y un nombre dechado de honradéz y de virtudes que es la mejor aureola de su corona fúnebre.

El cadáver será conducido á la morada de los que fueron, esta tarde á las cuatro, desde la casa mortuoria calle del Progreso, número ocho, piso principal.

A su familia nuestro más sentido pésame, deseando encuentre en la religión el consuelo que necesita para sobrellevar pérdida tan irreparable.

—En la Tabaquería de nuestro distinguido amigo D. Cárlos Martinez Dalmau, se han puesto á la venta una numerosa coleccion de puros habanos cuyos precios resultan baratísimos teniendo en cuenta la bondad de los labores. Los hay de distintos tamaños y por consiguiente de diferentes precios, cuya venta ha venido á ser un nuevo aliciente para los aficionados á gastar dinero en humo como suele decirse.

Como hemos oido hacer grandes elogios de estos tabacos, bueno es consignarlo para que los que ignoren la novedad, puedan satisfacer el deseo de las novedades.

—El 19 de Noviembre próximo tendrá lugar una segunda subasta en esta Comisaria de guerra, para contratar á precios fijos por término de un año, el suministro de utensilios á los tropas y caballos estantes y transeuntes en la villa de Olot.

—Ayer tarde salió para Barcelona con objeto de asistir al banquete que tendrá lugar en honor al ilustre hombre público D. Antonio Cánovas del Castillo, la Comision del partido conservador compuesta de nuestros particulares amigos D. Narciso Rigau, don Agustin Garriga, D. Ignacio Aymerich y otros varios conservadores de esta comarca.

Asociación Literaria de Gerona.

CERTAMEN DE 1888.

Composiciones recibidas en Secretaría desde el dia 29 de Setiembre pasado, hasta el 4 del actual.

45. A la Religion. Oda. Lema: La religion es un freno. (C. Quiros.) 46. ¡Girona! Lema: Son nom ne perirá jamais.—47. La espuela y la violeta. Lema: ¡Vanidad!—48. La dicha. Fábula.—49. La crítica. Fábula.—50. La llum eléctrica. Oda.—51. Lo mercat de La Bisbal. Lema: Divendres.—52. El cuervo crítico.—Fábula. Lema: ¿quién te mete á censurar—Lo que no sabes leer? (Moratin.)—53. Prez al trabajo. Lema: Taller de Nazarét—Tu engrandeces al obrero. (P. Montsabre.)—54. A la inmortal Gerona. Oda. Lema: Tu gloria será eterna.—55. La festa major. Lema: Parany de nuvis.—56. La perla. Apolech.—57. La fé. Lema: Avant.—58. Lo clau per la cabota. Lema! Tot lo del mon deu servirne per lo que está destinat.—59. La Soledad. Lema: La soledad es muy bella cuando á nuestro lado tenemos una persona con quien compartirla.—60. Al trabajo. Lema: Fiat lux.—61. A la Verge Maria. Lema: Mater.—62. Faula. La Guatlla y l' esparver. Lema; Cuanto importa saber con quien se trata! (Samaniego.)—63. Al trevall. Lema: Los que siembran granos son los más grandes de la Sociedad. (máxima Persa.)—64. Excelsia. Lema: Benedictus Dominus, Deus meus, qui docet.—65. A la Augusta reina de España en su viaje á Barcelona. Lema: Bienvenida.—66. El Esceptico. Lema: A mi querido amigo y distinguidísimo poeta.—67. Panisars; Lema: Pátria.—68. Garellano. Lema: Grande, valiente y noble.—69. La mariposa y la luz. Fábula.—70. El Gorrion y el Gavilán. Fábula.—71. El Murciélago. Fábula.—72. Ante su tumba; Lema: Un amor tan funesto como el mio (Campoamor.)—73. A. Lluis. Lema: Ni á espiga ha arribat, ni á flor. (Guimará.)—74. La destrucció de Ampurias. Lema: Esto Fabio, ay dolor que ver ahora.—75. Catalunya Espayola. Lema: A S. M. La Reina Comptesa de Barcelona.—76. Montserrat. Lema: Cerca del Cielo.—77. Los progresos de la industria. Lema: De Paz é Industria la alabanza suene (F. de Burgos.)—78. Al trabajo. Lema: Labor omnia vincit.—79. Desperta! Ydili.—80. La maldicion. Lema Para hacerme traicion habeis tenido.—81. Memoria. El Cristal. Rápida ojeada sobre su historia.—82. Lo carro triunfal. Lema: Hosanna.

Gerona 4 Octubre de 1888.—El Secretario.—*Jaime Brunet Roig.*

DOCUMENTO HISTÓRICO.

Hé aquí el que ha publicado el *Boletin Eclesiástico* de Búrgos, del cual no teniamos el menor conocimiento y que publicamos para que nuestros lectores lo conozcan, dejando á aquel periódico la responsabilidad de su autenticidad. Como documento es curioso y de no poco relativo valor histórico. Dice así:

Protesta.—Yo, D. Rafael del Riego, preso y estando en la capilla de la Real Cárcel de Córte hallándome en mi cabal, juicio, memoria entendimiento y voluntad, cual su divina majestad se ha servido darme, creyendo, como firmemente creo, todos los misterios de nuestra santa Fé propuestos por nuestra Madre la Iglesia, en cuyo seno deseo morir, movido imperiosamente de los avisos de mi conciencia, que por espacio de más de quince dias han obrado vivamente en mi interior; antes de separarme de mis semejantes, quiero manifestar á todas las partes donde haya podido llegar mi memoria, que muero resignado en las disposiciones de la soberana providencia, cuya justicia adoro y venero pues conozco los delitos que me hacen merecedor de la muerte. Asimismo público el sentimiento que me asiste por la parte que he tenido en... la revolución y en sus fatales consecuencias; por todo lo cual, así como he pedido perdón á Dios de todos mis crímenes, igualmente imploro la clemencia de mi Santa Religión, de todos los pueblos é indivíduos de la nación á quienes haya ofendido en vida, honra y hacienda, suplicando, como suplico á la Iglesia, al Trono y á todos los españoles, no se acuerden tanto de mis excesos como de esta exposición sucinta y verdadera que, por las circunstancias, aún no corresponde á mis deseos, con los cuales solicito por último, los auxilios de la caridad española para mi alma. Esta manifestación que hago de mi libre y expontánea voluntad, es mi deseo que por la superioridad de la Sala de los señores Alcaldes de la Real Casa y Córte de S. M. se le dé la publicidad necesaria, y al efecto lo escribo de mi puño y letra, y lo firmo ante el presente escribano de S. M. en la real Cárcel de Córte y capilla de sentenciados, á las ocho de la noche del dia 6 de Noviembre de 1823.—Rafael del Riego.—Presente fuí de órden verbal del señor Gobernador de la sala.—*Julián García Huerta.*

RUIZ ZORRILLA.

Los que creían que las energías del Jefe del partido demócrata-progresista habían sufrido desmayos, lean la siguiente carta y digan si están en lo cierto. Dice así:

Señor Presidente de la Juventud Republicana Propagandista de Valencia.

Muy señor mio: No recibí á tiempo la carta que me dirigio nuestro común amigo D. Aurelio Blasco Grajales, anunciándome la inauguración del Centro que usted dignamente preside, pues de otro modo le aseguro que con mayor oportunidad me hubiera dirigido á V. para que le saludara en mi nombre.

Varios motivos me impulsan á ello, y prescindiendo de lo mucho á que obliga el hecho de recordar mi nombre en estos momentos, cuando solamente significa una protesta firme, decidida, cada vez más enérgica contra el estado politico que creó una sublevación afortunada con desprecio absoluto de la libre voluntad del país, el más importante es este:

Observo que haciendo votos por la República se dirige á mi la juventud, constituida en sociedad propagandista de las ideas que sustento en tierra estranjera, con la firme esperanza de verlas triunfantes en nuestra pátria, y como á los deberes de la gratitud hay que agregar los que impone mi posición politica, hubiera sido en mi falta más inescusable no saludar respetuosamente y lo antes posible á la generación que veo dispuesta á combatir con varoniles alientos por la causa vencida.

Cumplido éste, que es el principal objeto de la carta que á usted dirijo, la terminaré pronto, haciendo á usted y á sus amigos una observación que me parece oportuna, y dándoles un consejo que seguramente es leal.

Por desgracia, los hombres que debieran ocuparse en elevar la moral del país, parece que se han propuesto rebajarla.

A todas partes llegan los aires de corrupción, que se agitan como si tuvieran el propósito de envenarlo todo. Con descaro incomprensible y procacidad inaudita, han abierto público mercado para corromper conciencias, importándoles poco si llegan á su objeto—es decir, á la defensa que de sus intereses hacen, invocando para mayor sarcasmo el sacratísimo nombre de la pátria—romper los lazos de la amistad, desunir las familias, atropellar, menospreciándolos, los sentimientos que la gratitud inspira falsear, en una palabra, los principios que sirven de base á las sociedades morales y dignas.

Usted es jóven; jóvenes son también los que se agrupan á su lado; procuren Vds. todos apartarse de esa atmósfera de corrupcion; mantengan Vds. siempre la pureza de sus doctrinas, la fé en sus ideas, y no olviden nunca que vale más morir en la pobreza consecuente y honrado, que vivir con holgura á cambio de apostasias vergonzosas, ya que no de inicuas traiciones.

Asi, dando ejemplos de dignidad y firmeza, de valor politico hoy y personal mañana, el triunfo será para Vd., y mayor y más humillante y más inmediata y más segura la derrota de sus implacables y corrompidos adversarios que son tambien los mios.

Estrecha su mano cariñosamente y le ofrece su amistad invariable y sincera,

Manuel Ruiz Zorrilla.

Paris Setiembre de 1888.

Instruccion Pública.

Acuerdos de la Junta Provincial de instruccion Pública tomados en la sesion de 1.° del actual.

Confirmar los nombramientos de Maestros interinos provisionales de la escuela superior de Palafrugell é incompleta de ambos sexos de Vilahur verificados por las Juntas locales respectivas á favor de D. Rafael Fraigedo y D. Juan Santaló.

Devolver al Alcalde de S. Feliu de Guixols su escrito de 15 septiembre último, referente á la Ayudantía de aquella escuela pública elemental, ordenándole manifieste claramente cual es la pretension del Ayuntamiento sobre la indicada Ayudantía.

Remitir á informe de la Junta local de 1.ª enseñanza de Selva de Mar los escritos del Maestro y Alcalde sobre la aplicacion de cantidades de material de escuela de ejercicios cerrados.

Aprobar las cuentas de material de Secretaría, Intervencion y Caja del ejercicio próximo pasado.

Pasar á informe del Ayuntamiento de Llers los escritos del Maestro y varios vecinos, sobre la enseñanza gratuita en la escuela de niños.

Acudir al Sr. Gobernador para que obligue al Alcalde de Jafre á devolver al Maestro Sr. Rotllens, la cantidad de 7'89 ptas. que le exijió para apremios y embargo de la contribucion de consumos, absteniéndose de exigirle el pago de la indicada contribucion mientras el Ayuntamiento no esté al corriente en el pago de las atenciones de 1.ª enseñanza en harmonia con lo preceptuado en R. O. de 25 Setiembre de 1875 incluyéndole al efecto los antecedentes sobre el asunto.

Pedir informe al Maestro público de Viladrau sobre la queja que contra él ha producido la Alcaldía por faltas en el cumplimiento de su deber.

Significar al Alcalde de Caralps, que no ha lugar á la peticion que interesa en su escrito de 19 Setiembre último referente á la consignacion de las atenciones de 1.ª enseñanza, por no haberla presentado dentro el plazo señalado en el B. O. de la provincia de 1.° de junio último.

Devolver al Rectorado la instancia de D. Manuel Planella, solicitando la escuela imcompleta de ambos sexos de Parlabá, informando lo que resulte de los antecedentes del concurso de abril próximo pasado.

Significar alcalde de Viladrau, que para resolver el asunto que interesa en escrito de 21 de Setiembre último, tiene que atemperarse á la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ordenar al Alcalde de Darnius que la Junta local de 1.ª enseñanza provea á la enseñanza mientras subsista la imposibilidad de los Maestros públicos de asistir á sus escuelas respectivas.

Reclamar los documentos que interesa la Diputacion provincial en su acuerdo de 19 Setiembre último, para emitir el informe que se le tiene pedido sobre la segregacion de los pueblos de Vilopriu y Garrigolas en distrito escolar.

Remitir á la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, el expediente de clasificacion del Maestro sustituido-jubilado de Cornellá, D. Juan Pagés.

La Junta quedó enterada:

De haber sido aprobadas para el Certificado de aptitud, doña Dolores Boixa, D.ª Maria Civil, D.ª Rita Busó, D.ª Estrella Sabater, D.ª Joaquina Juanola, D.ª Consuelo Font, D.ª Cecilia Palau, D.ª Eurica Fedevella, D.ª Ignacia Fedevella, Doña Ignacia Forch, D.ª Enriqueta Llauró, D.ª Francisca Griful, D.ª Teresa Bonal, D.ª Francisca Bosch, D.ª Camila Fernández, D.ª Bernarda Lostes y de haberse expedido los títulos correspondientes á las trece primeras, y que se expidan los tres restantes al pedirlos.

De que D.ª María Callis, Maestra electa de Albons renuncia el nombramiento: y que se devuelva al Rectorado, proponiendo á la concursante que sigue en la relacion por orden de mérito.

Con satisfaccion de haberse trasladado la escuela práctica de la Normal á un edificio que reune los requisitos necesarios, situado en la calle de Ciudadanos, núm. 15.

De que la Maestra pública de la capital Señora Esteve no pudo asistir á los exámenes de Certificado de aptitud á causa de enfermedad, que tuvieron lugar el dia 17 de septiembre último.

Publicaciones.

Hemos recibido:

El cuaderno 20 de la excelente Biblioteca semanal, cómica ilustrada, que con el título de *Para todo el mundo*, publica en Valencia la casa editorial de D. Federico Domenech.

Dicho cuaderno contiene infinidad de grabados de distinguidos artistas, y articulos y poesías notables de notables escritores.

La Biblioteca *Para todo el mundo* ha obtenido un éxito extraordinario, tanto en España como en América: éxito que se justifica por la bondad de los trabajos que publica y por su fabulosa baratura, pues por 30 céntimos de pesetas, dá semanalmente 64 páginas de lectura, grabados y música para piano en algunos cuadernos, todo ello elegantemente impreso y encuadernado con una preciosa cubierta cromo-litografiada.

El cuaderno 16 del notable *Diccionari de la llengua catalana ab la correspondencia castellana* que viene publicando D. Pedro Labernia y Esteller, cuyos corresponsales en esta ciudad son los señores Martí y Cargol.

JUNTO AL RIO.

Hace mucho tiempo, al pié
de los árboles altivos
arrullados por la brisa
ó á la sombras de los tilos,
oyendo del ruiseñor
los gorjeos doloridos
¡cuántas veces, pobre niña,
cuantas veces confundimos
nuestras ardientes miradas,
nuestros amantes supiros
y nuestras jóvenes almas,
junto al rio!

Al arrullo de la brisa
hoy se columpian los lirios,
y los rayos de la luna
bañan, tristes, aquel sitio
dó nuestras dulces caricias
tantas veces confundimos.
Pero ¡ay de mi! que, amoroso,
ha hecho el ruiseñor su nido
en un sáuce... Y á su pié
de mi amada el nombre he visto
en una cruz, colocada
junto al rio!

Ya aborrezco de la vida
los escasos atractivos;
ya de mi venida al mundo
la fatal hora maldigo:
ya la sacrílega duda
en mi cerebro ha surgido...
El recuerdo de mi amada
viene á aumentar mi martirio.
—¡Si es verdad que existes, Diós,
concédeme lo que pido:
¡Cuando muera, que me entierren
junto al rio!

V. Serrano Clavero.

Requena y Agosto 1888.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Eduardo.
CUARENTA HORAS.
Están en la iglesia de San Pedro.

En los domingos durará la exposicion 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oracion.

El domingo próximo dia 14 del actual, en la Iglesia de San Pedro de Galligans, se celebrará la fiesta de NUESTRA SEÑORA DEL REMEDIO, que se venera en dicha Iglesia, con misas desde las 5 y media á las 11. A las 10 solemne oficio, con sermon á cargo del Rdo. P. JOSÉ CASTELLÁ de la compañía de Jesús.

Por la tarde á las 5 y media continuará la novena que actualmente se celebra, cantándose el Santo Rosario.

Teatro Principal.

Funcion para hoy 13 del corriente.
La zarzuela en 3 actos:
BOCCACCIO.
A las 8 y media.

Seccion Comercial.

—MERCADOS.—

GERONA.—Trigo, hectólitro, 18'75 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judias 22'50.—Habas, 15'.25 —Avena 9'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada 11'50.—Mijo, 13'50.—Centeno, 12.—Patatas, 00'25 Kilógramo.

TELÉGRAMAS

Madrid 11.—El señor Alonso Martinez ha recibido el encargo de convencer al general Jovellar para que acepte la cartera de la Guerra.

El general Jovellar no quiere aceptarla, aduciendo para ello que cuando los sucesos del 19 de Setiembre de 1886, le obligaron á dimitir dicha cartera, y que entonces formó la resolucion de no encargarse de ella.

El señor Alonso Martinez le dijo que aquellos sucesos no tuvieron tanta importancia para que viva alejado de los asuntos relativos á la alta gestion del ejército, pues su negativa equivale á incapacitar á otros generales que fueron sorprendidos por análogos sucesos.

Ha llegado el rey de Portugal. A las dos de la tarde notábase en Madrid gran movimiento; el dia era esplendoroso. Los balcones de los establecimientos oficiales estaban decorados; en los de las casas particulares de la carrera tambien. En algunos veianse estandartes portugueses y españoles entrelazados. Habia cerca de cien mil personas en las calles del curso.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

---

tablecidas ó que se establezcan para la provision de cargos públicos; tendrán carácter de funcionarios del Estado, y dependeràn de la Sub-secretaría del Ministerio de Hacienda.

Art. 3.° El ingreso de los Ingenieros industriales en el Cuerpo de la Administracion económica, se verificará por la categoría de Oficial de segunda clase de Hacienda pública, à no tener los aspirantes servicios administrativos que les dén otra superior; gozaràn todos de iguales derechos y facultades, y ascenderán con arreglo á lo dispuesto en la ley de 21 de Julio de 1876.

Art. 4.° Las plazas que deban cubrirse, hasta el número que se considere necesario, se proveerán por concurso entre los que reunan los requisitos siguientes:

1.° Tener título de Ingeniero industrial.

2.° Ser español y mayor de veinticuatro años.

3.° Hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos.

Se observará despues el órden de preferencia que á continuacion se expresa:

A. Los que hayan prestado servicios en la contribucion industrial ó desempeñen actualmente, ó hayan desempeñado cargos

oficiales en las Fábricas Nacionales de Tabacos ú otros establecimientos de la Hacienda.

B. Los que presten ó hubieren prestado en plazas de plantilla, en las Direcciones generales de Contribuciones, Rentas, Impuestos y Propiedades del Estado, ó desempeñen en la actualidad las de Fieles contrastes de pesas y medidas, divisiones de ferro-carriles ó salinas.

C. Los que tengan además del título de Ingeniero industrial otros de las facultades de ciencias, ó cuenten con mayor antigüedad en el primero.

Art. 5.° En lo sucesivo se proveerán tambien por concurso las plazas de nueva creacion, ó que queden vacantes, entre los Ingenieros que, á mas de reunir los requisitos determinados en los apartados 1.°, 2.° y 3.° del artículo anterior, comprueben, por certificacion universitaria, haber aprobado la asignatura de Derecho administrativo; y en órden de preferencia los que hayan prestado servicios al Estado en cualquier ramo, especialmente en los de Hacienda.

Art. 6.° No estando circunscrito el servicio de los Inspectores con título de Ingeniero industrial á una sola provincia, sino á las

ésta publicidad del hecho en el *Boletin oficial* de la provincia, expresando el partido á que haya sido destinado y el objeto de su mision, interesando de las autoridades locales que auxilien y faciliten su mejor desempeño; y librará al mismo tiempo cerficacion expresiva de estas circunstancias, que será entregada al Inspector para que se traslade seguidamente á la capital del partido y presente al Administrador del mismo quien, despues de anotar en su título el dia de la presentacion, participará á aquélla oficina que haentrado en el ejercicio de sus funciones.

Cuando cesen en éstas, por cualquier causa, devolverán la indicada certificacion, sin cuyo requisito no se consignará el cese en su título.

Art. 10. Posesionados de su cargo los Ingenieros industriales en la Delegacion de Hacienda en la capitalidad regional á que fueron destinados, y resuelto el punto relativo á las provincias que cada Ingeniero deba visitar y comprobar, se adoptarán las siguientes:

1.° El Delegado de la capitalidad publicará en el *Boletin oficial* la toma de posesion de los Inspectores Ingenieros, expresando el órden de las provincias que cada uno deba visar.

para los efectos de residencia, la primera designada en cada grupo.

Art. 8.° La toma de posesion y cese de los Inspectores de partido, tendrá efecto en la Delegacion de Hacienda de la provincia ó en la Administracion subalterna correspondiente, suscribiendo, con respecto á los Inspectores que residan en la capital de la provincia, el cúmplase y el decreto mandando dar posesion el Delegado por la provincia, dándose dicha posesion por el Interventor de Hacienda de la misma, y en cuanto á los demás partidos el cúmplase y decreto mandando dar la posesion el Delegado de Hacienda é Interventor, respectivamente, y la posesion el Administrador subalterno que corresponda.

En los títulos de Inspectores Ingenieros que tengan la categoría de Jefe de negociado, autorizará el cúmplase el Sub-secretario de Hacienda y el decreto de posesion el Delegado, y en los de Inspectores que tengan la categoría de oficial, los autorizará el Delegado, dando en ambos casos el Interventor de la provincia á dicha clase de Inspectores posesion del destino.

Art. 9.° Posesionado el Inspector en la respectiva Delegacion de Hacienda, dará

que comprende una región de las que establece la ley de esta fecha, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Junio de 1877, con referencia á los Ingenieros de otras especialidades, no afecta á aquéllos la declaración de incompatibilidad establecida en las leyes.

Art. 7.° Para la inspección é investigación de la industrial fabril, se dividirá la Península en diez regiones, á cargo cada una de los Ingenieros industriales que se estimen precisos.

Comprenderá la primera region las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona y las Baleares; la segunda, las de Madrid, Avila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo; la tercera, las de Valencia, Albacete, Alicante, Castellón y Murcia; la cuarta, las de Sevilla, Cádiz, Córdoba, Huelva y Canarias; la quinta, las de Málaga, Almería, Granada y Jaén; la sexta, las de Coruña, Lugo, Pontevedra y Orense; la séptima, las de Zaragoza, Huesca y Teruel; la octava, las de Valladolid, León, Palencia y Oviedo; la novena, las de Burgos, Logroño, Santander y Soria, y la décima, las de Badajoz, Cáceres, Salamanca y Zamora. De estas regiones será la capitalidad

tablecidas ó que se establezcan para la provision de cargos públicos; tendrán carácter de funcionarios del Estado, y dependerán de la Sub-secretaría del Ministerio de Hacienda.

REGLAMENTO

PARA EL

Servicio de investigación de la Hacienda pública.

CAPÍTULO PRIMERO.

De la organizacion del servicio.

Artículo 1.° El servicio de investigacion de las contribuciones, rentas, impuestos y derechos que corresponden al Estado en la Península é islas adyacentes, se desempeñará por los Inspectores de partido é Ingenieros industriales á que se refieren los artículos 8.° y 9.° de la ley de Administraciones subalternas de Hacienda de esta fecha; pero principal y preferentemente por los últimos, relativo á las industrias fabril y manufacturera.

Art. 2.° El nombramiento y separacion de unos y otros corresponde al Ministerio de Hacienda, con sujecion á las reglas es-